II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN
de 14 de marzo de 2000
relativa a las ayudas concedidas por Alemania a Elpro AG y sus empresas sucesoras

[notificada con el número C(2000) 808]

(El texto en lengua alemana es el único auténtico)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2000/537/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, el primer párrafo del apartado 2 de su artículo 88,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y, en particular, la letra a) del apartado 1 de su artículo 62,

Después de haber emplazado a los interesados para que presentaran sus observaciones, de conformidad con los citados artículos [1],

Considerando lo siguiente:

I. PROCEDIMIENTO

(1) Por carta de 15 de octubre de 1996, registrada en la misma fecha, Alemania notificó a la Comisión la concesión de unas ayudas a Elpro AG/Berlin (Elpro). El 3 de diciembre de 1996, Alemania comunicó que había que modificar la notificación, pues se habían concedido más ayudas sin retirar formalmente la notificación inicial. En una reunión celebrada el 30 de junio de 1997 en Berlín, las autoridades alemanas facilitaron datos complementarios a la Comisión.

(2) Por carta de 9 de octubre de 1997, la Comisión informó a Alemania de su decisión de incoar el procedimiento previsto en el apartado 2 del artículo 88 del Tratado con respecto a estas ayudas, instando a sus autoridades para que facilitaran toda la información pertinente. La decisión de incoar el procedimiento se publicó en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* [2].

[1] DO C 99 de 1.4.1998, p. 9, y DO C 84 de 26.3.1999, p. 9.
[2] Véase la nota 1.

(3) Por carta de 3 de febrero de 1999, la Comisión informó a Alemania de su decisión de ampliar el procedimiento incoado en septiembre de 1997 para incluir en él las ayudas adicionales concedidas en relación con la venta de una filial de Elpro. Esta decisión también se publicó en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* ([3]).

En ambas comunicaciones se invitó a los interesados a presentar sus observaciones sobre las ayudas en cuestión.

(4) La Comisión no recibió observaciones de ningún interesado.

II. **DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS AYUDAS**

(5) Cuando incoó el procedimiento, la Comisión sólo disponía de datos parciales, por lo cual pidió a Alemania que completara la información. La descripción de las ayudas que figura a continuación se basa en los datos completos y actualizados sobre el programa de reestructuración facilitados por Alemania durante el procedimiento.

(6) Elpro, empresa sucesora de VEB Elektroprojekt und Anlagenbau Berlin, fue privatizada en junio de 1992 como resultado de un procedimiento de licitación abierto e incondicional. La empresa fue vendida sin su patrimonio inmobiliario al precio de 12 millones de marcos alemanes a la oferta de mayor cuantía, presentada por un consorcio de personas físicas. El patrimonio inmobiliario de Elpro fue vendido separadamente al Treuhandanstalt (THA) al precio de mercado de 261,9 millones de marcos alemanes; el producto de la venta fue utilizado para reembolsar las antiguas deudas de Elpro con los bancos y el THA. El BvS (Bundesanstalt für vereinigungsbedingte Sonderaufgaben — Instituto federal de iniciativas especiales relacionadas con la unificación, organismo sucesor del THA) presentó copias de la tasación inmobiliaria realizada por expertos independientes para demostrar que no se concedieron ayudas en relación con la privatización de Elpro. El patrimonio inmobiliario estaba compuesto por extensos terrenos y edificios, en su mayor parte situados en Berlín Oriental.

(7) Uno de los nuevos propietarios de Elpro adquirió al THA la empresa Technische Gebäudeausrüstung Berlin GmbH (TGA) en junio de 1992, por la que pagó 6,9 millones de marcos alemanes, al presentar la oferta de mayor cuantía en un procedimiento de licitación abierto e incondicional. Los bienes inmobiliarios también se vendieron separadamente, primero al THA y después a una sociedad inmobiliaria fundada por los inversores de Elpro, al precio de mercado de 36 millones de marcos alemanes. No se concedieron ayudas en relación con la privatización de TGA. En 1995, TGA [...] (*).

(8) En el otoño de 1992, Elpro adquirió, como único oferente en un procedimiento de licitación abierto e incondicional, la empresa Berliner Lufttechnische Anlagen und Geräte GmbH (BLA) al precio de 1,5 millones de marcos alemanes. También esta empresa fue adquirida sin su patrimonio inmobiliario. El producto de la venta, 49,7 millones, fue utilizado por el THA para reembolsar deudas de los tiempos de la antigua República Democrática Alemana, préstamos concedidos entretanto y otras obligaciones financieras. La evaluación de los bienes inmobiliarios se basó en una tasación independiente, que fue presentada a la Comisión. No se concedieron ayudas en relación con la privatización.

(9) A partir de 1993, se produjo una prolongada disputa entre los compradores de Elpro y el THA en torno al precio de compra de la empresa. En gran parte, las pretensiones en litigio tenían su origen en que, en 1992, cuando Elpro fue vendida a sus nuevos propietarios, la valoración que se realizó de un gran número de bienes y obligaciones no era definitiva. Hasta 1995, hubo que corregir toda una serie de estimaciones. Los compradores de Elpro exigían al BvS el reembolso parcial del precio de compra, de 12 millones de marcos alemanes, pues el valor de algunos activos (por ejemplo, de diversas deudas) era menor que el previsto inicialmente. Por su parte, el BvS reclamó *a posteriori* un total de 5,6 millones de marcos en concepto de aumento del precio de compra, sobre todo porque los compradores no habían utilizado en su totalidad las provisiones para el plan social establecidas en el contrato de privatización. A principios de 1996, para evitar un largo proceso judicial de resultado incierto, el BvS cedió sus créditos por importe de 1 millón de marcos alemanes a los bancos acreedores de los propietarios de Elpro que habían financiado la compra de la empresa. Las partes convinieron en que así quedaban saldadas las pretensiones de ambas partes resultantes del contrato de privatización de 1 y 2 de junio de 1992 ([4]).

([3]) Véase la nota 1.
(*) Secreto comercial.
([4]) Comunicación del Gobierno federal a la Comisión de 27 de febrero de 1998, p. 33.

(10) Hasta finales de 1995, las tres empresas —Elpro, TGA y BLA— llevaron a cabo las inversiones acordadas en los respectivos contratos de privatización. Estas inversiones para la modernización de instalaciones, que ascendieron a 87 millones de marcos alemanes, se subvencionaron mediante el régimen común «Mejora de las estructuras económicas regionales», un régimen de alcance general autorizado por la Comisión (en lo sucesivo, «el régimen común»), y la Ley de primas a la inversión (Investitionszulagengesetz). Para principios de 1996, Elpro se había convertido en una empresa que, con 1 700 empleados, realizaba un volumen de negocios de 250-300 millones de marcos alemanes. El grupo centraba sus actividades en los siguientes ámbitos: a) sistemas de abastecimiento de energía y de control de procesos para ferrocarriles e instalaciones industriales (LET) ([5]), y b) equipamiento eléctrico y técnico para edificios (GVT) ([6]). Desde el principio, uno de los problemas principales de Elpro fue su insuficiente base de capital. Los nuevos propietarios habían financiado todas las adquisiciones con préstamos bancarios, lo que generó considerables dificultades en 1995-1996, cuando Berlín sufrió una crisis en el sector de la construcción, se fueron debilitando progresivamente los mercados tradicionales de Elpro en Europa Oriental y la empresa registró cuantiosas pérdidas en algunos grandes proyectos de ingeniería. Para la primavera de 1996, Elpro había agotado una parte fundamental de sus fondos propios y se encontraba prácticamente en situación de insolvencia.

(11) Para restablecer la solvencia de Elpro, el 24 de junio de 1996 se acordó con los bancos, el estado de Berlín y el BvS un paquete de medidas de salvamento para la empresa y se esbozó un primer plan de reestructuración. Las acciones de Elpro fueron cedidas a uno de los inversores iniciales y después pignoradas a favor de los bancos acreedores que habían financiado la privatización. En la decisión de la Comisión de incoar el procedimiento del apartado 2 del artículo 88 se explicaba de forma detallada ([7]) que en aquel momento se había previsto cerrar el sector de GVT y vender el sector de LET a un inversor industrial de ámbito internacional. Se encomendó a la empresa de consultoría Price Waterhouse que explorara las posibilidades de venta y preparara un procedimiento de licitación. Como ningún inversor adecuado mostró interés por la empresa, muy pronto quedó claro que el plan inicial no era factible y que era necesario introducir nuevos cambios. Sin embargo, lo único que se hizo fue cerrar el sector de GVT (a un coste total de 56,3 millones de marcos alemanes), cerrar la división de industria de base y reducir los gastos generales de LET (a un coste total de 42,7 millones). Además, había que reembolsar préstamos a largo plazo por un importe total de 54,3 millones de marcos alemanes; por último, Elpro necesitaba 47,1 millones en concepto de capital circulante adicional para poder proseguir sus actividades comerciales. Los costes globales de todas estas medidas se elevaron a 200,4 millones de marcos alemanes. Además, se abrió una nueva línea de crédito de aval hasta un límite máximo de 30 millones.

(12) Dichas medidas fueron financiadas del siguiente modo:

— Producto de la venta de acciones de E-Plus mantenidas por Elpro como participación financiera (*)	121,2 millones
— Disponibilidad de tesorería a corto plazo, aportación de Elpro	13,6 millones
— Condonación de préstamos por parte de bancos comerciales	18,0 millones
— Nuevo préstamo de bancos comerciales (garantizados en un 80 % por el régimen de garantías del Estado)	18,5 millones
— Préstamos del BvS (primer tramo de 4,5 millones de marcos alemanes en el verano de 1996, el resto en enero de 1997)	20,0 millones
— Préstamo del BvS (que se transformaría en subvención tras la aprobación de la reestructuración por la Comisión)	9,0 millones
— Pago restante en concepto de ayuda regional (régimen común)	0,01 millón
Total (préstamos/efectivo)	200,4 millones de marcos alemanes

(*) E-Plus es una gran empresa de telefonía móvil; Elpro AG había adquirido una participación del 2,5 % en E-Plus al precio de 26,3 millones de marcos alemanes y la vendió al precio de 147,5 millones.

Los bancos comerciales concedieron una garantía de 30 millones de marcos alemanes provista de una contrafianza de 15 millones de marcos alemanes del Estado federado y del BvS.

([5]) Energie- und Leittechnik (técnicas energéticas y de control).
([6]) Gebäudesystem- und Versorgungstechnik (GVT — Sistemas técnicos y suministros para edificios; por ejemplo, comunicación, equipamiento de aire acondicionado, iluminación).
([7]) Véase la nota 1.

(De las partidas citadas en el cuadro, en el punto 2.5.1 de la incoación del procedimiento sólo se indicaban como ayudas nuevas los préstamos y contrafianzas del BvS, pero el texto se basaba en datos inexactos. Por tanto, el préstamo de 9 millones de marcos alemanes fue calificado inicialmente por la Comisión de subvención. Más tarde, Alemania comunicó que se trataba de un préstamo. La Comisión sólo tenía conocimiento de una parte (7,5 millones) de las contrafianzas de 15 millones.

(13) En consecuencia, los distintos organismos públicos aportaron a la operación de salvamento financiero de Elpro préstamos por importe de 29 millones de marcos alemanes y garantías por valor de 29,8 millones. La contribución de la empresa mediante sus fondos propios ascendió a 134,8 millones. Los bancos comerciales participaron condonando deudas por valor de 18 millones, asumiendo riesgos propios con respecto a un préstamo de 3,7 millones y abriendo la nueva línea de crédito de aval de 15 millones. Elpro había obtenido de los bancos comerciales créditos de aval sin garantía estatal por un valor total de 114 millones de marcos alemanes.

(14) Al no haberse encontrado un inversor industrial y tras las enormes pérdidas generadas por algunos pedidos para la exportación a finales de 1996, resultó necesario adaptar el plan de reestructuración previsto. Se llegó a la conclusión de que Elpro no podría mantenerse en solitario en los mercados de exportación en tanto que adjudicataria de grandes proyectos en la industria de materias primas (por ejemplo, cementeras y acerías), pues los recursos financieros necesarios, así como los riesgos inherentes a tales proyectos, eran muy elevados. En solitario, Elpro no estaba en condiciones de resistir la competencia de las multinacionales que encabezan el mercado ([8]), en una posición mucho más pujante. Se decidió orientar la empresa hacia actividades viables para una empresa de mediana dimensión y abandonar los sectores no necesarios para tales actividades, bien vendiéndolos o bien mediante una liquidación ordinaria. Con esta estrategia se perseguían los siguientes objetivos: a) evitar la insolvencia ante las elevadas obligaciones financieras derivadas de las garantías de ejecución pendientes; b) estabilizar los ámbitos de actividad que se iban a mantener y restablecer la rentabilidad financiera, y c) asegurar en la medida de lo posible los puestos de trabajo.

(15) El plan de reestructuración definitivo de mayo de 1997 se compone de los elementos siguientes:

1) Orientación de las actividades hacia las siguientes áreas principales:

   a) construcción y montaje de instalaciones eléctricas (subestaciones transformadoras, catenarias) para ferrocarriles y tranvías;

   b) construcción e instalación de sistemas de control de procesos en el sector del abastecimiento de energía;

   c) montaje de equipos eléctricos y electrónicos (disyuntores, transformadores, etc.).

2) Nuevos recortes de plantilla, que pasaría de 1 700 (principios de 1996) a 900 empleados (principios de 1997) para situarse al final en unos 400 (a finales de 1997).

3) Venta del sector de industrias de base, que ya se había reducido, y del sector de técnicas de comunicación [en total, se pudieron salvaguardar los puestos de trabajo de otros 180 empleados y 55 aprendices; en relación con estas ventas no se concedieron ayudas, menos en el caso de una sucursal de Elpro Leit- und Energietechnik (LET) GmbH, véanse los considerandos 25-27].

4) Reducción de garantías y obligaciones pendientes frente a los bancos.

5) Mejora de la dirección empresarial, los mecanismos de control y los asuntos financieros; modernización del sistema informático.

6) División del grupo Elpro en dos partes: sectores objeto de liquidación y sectores mantenidos; traspaso de estos últimos a un nuevo propietario en la segunda fase del programa de reestructuración.

7) Reducción del patrimonio inmobiliario, primero mediante arrendamientos y después mediante la venta del edificio principal (prevista para el año 2001).

Algunas de estas medidas ya comenzaron a ser aplicadas a partir de principios de 1997. Casi todas han concluido ya; otras —por ejemplo, reducción de garantías, formación del personal y modernización— están en marcha o fueron aplazadas hasta que se adoptara una decisión sobre el régimen de ayudas.

([8]) Por ejemplo, Siemens ABB, General Electrics.

(16) Los costes de la primera fase de la reestructuración, que se prolongó desde junio de 1997 hasta finales de 1998 ([9]), son los siguientes:

— Costes de liquidación y de cierre (abandono de proyectos deficitarios, pago de deudas, garantías y plan social)	13,6 millones
— Reembolso del préstamo a corto plazo utilizado en la operación de salvamento (véase considerando 12)	13,6 millones
— Aportación en efectivo para incrementar el capital circulante	7,0 millones
— Compensación de pérdidas de dos proyectos	3,9 millones
— Reducción de deudas	9,8 millones
Subtotal	47,9 millones
más garantía para deudas adicionales pendientes	3,0 millones
Total	50,9 millones de marcos alemanes

(17) Estos gastos fueron financiados como sigue:

— Beneficio restante de la venta de las acciones de E-Plus	16,0 millones
— Otros fondos propios de Elpro AG	0,9 millón
— Préstamos bancarios (de los cuales, 14 millones con garantía estatal)	31,0 millones
Total tesorería	47,9 millones
más garantía bancaria sobre deudas adicionales pendientes	3,0 millones
Total	50,9 millones de marcos alemanes

En esta fase, el Estado participó a través de una prórroga de las garantías; además, los préstamos concedidos para el salvamento de Elpro eran de rango subordinado y no estaban sujetos a intereses (véase el considerando 13). Asimismo, el Estado concedió otra garantía de 14 millones de marcos alemanes para asegurar una parte de los citados préstamos bancarios. Todos los demás fondos procedían de fuentes privadas. Al calcular los costes globales de la reestructuración han de deducirse 13,6 millones de marcos alemanes de los costes brutos, que ascienden a 50,9 millones de marcos alemanes, pues la financiación provisional de este importe por parte de Elpro en 1996 se sustituyó por el producto restante de la venta de las acciones de E-Plus.

(18) Tras el primer año de reestructuración y estabilización del grupo, los bancos acreedores decidieron poner en marcha la segunda fase y vender los sectores mantenidos, mediante una operación de *management-buy-out* (compra por parte de la dirección de la empresa), al Sr. Lelbach, uno de los directores de Elpro. Por contrato de 18 de diciembre de 1998, el Sr. Lelbach adquirió las acciones de las cinco filiales de Elpro, que seguirían en funcionamiento integradas en la nueva sociedad *holding* Elpro GmbH Berlin Industrieholding [en EUB, salvo indicación en contrario, queda incluida en la presente argumentación la empresa Elpro Verkehrstechnik GmbH (EVT), separada jurídicamente de la sociedad *holding*]. Más adelante se ofrecerán más acciones de EUB a los miembros restantes de la dirección de la empresa. En el sector objeto de liquidación de Elpro habían concluido a finales de 1998 todas las operaciones comerciales y desde entonces no se emplea a más trabajadores. Sus actividades restantes se limitarán, hasta la liquidación prevista para el año 2001, a la satisfacción de las garantías y créditos aún pendientes. Los bancos comerciales aportan la financiación provisional necesaria hasta la venta del edificio principal de Elpro.

([9]) Algunas medidas de liquidación y de cierre se prolongarán hasta el año 2001.

(19) El plan de EUB consiste en proseguir la primera fase de la reestructuración conforme a las líneas trazadas. EUB opera casi exclusivamente en el mercado alemán; cuando por fin mejore la coyuntura económica, pretende reconquistar algunos de los mercados tradicionales de la CEI. La empresa tiene previstas inversiones por valor de [...] millones de marcos alemanes hasta el año 2001, sobre todo para modernizar sus instalaciones informáticas y adquirir equipos para contratos de catenarias. Otros [...] millones se destinarán a formación inicial y continua del personal. Como EUB será fundamentalmente una empresa de ingeniería (más del [...] % de sus empleados son ingenieros), dedicará entre el [...] % y el [...] % de su volumen de negocios anual a actividades de I+D, para lo que tiene previsto solicitar ayudas en aplicación de regímenes generales de ayudas de I+D por importe de [...] millones de marcos alemanes.

(20) Las cuentas anuales de EUB y EVT se desglosaban a finales de 1998 como se expone a continuación (en millones de marcos alemanes):

a) *EUB, excluida EVT*

Activo		Fondos propios y acreedores	
A. Inmovilizado	[...]	Capital suscrito	[...]
B. Activo circulante	[...]	Reservas	[...]
— Existencias	[...]	Dividendo a cuenta	[...]
— Deudores por suministros y servicios	[...]	A. Fondos propios	[...]
— Tesorería	[...]	B. Provisiones	[...]
C. Ajustes por periodificación	[...]	C. Acreedores	[...]
Total activo	[...]	Total fondos propios y acreedores	[...]

b) *EVT*

Activo		Fondos propios y acreedores	
A. Inmovilizado	[...]	Capital suscrito	[...]
B. Activo circulante	[...]	Reservas	[...]
— Existencias	[...]	Dividendo a cuenta	[...]
— Deudores por suministros y servicios	[...]	A. Fondos propios	[...]
— Tesorería	[...]	B. Provisiones	[...]
C. Ajustes por periodificación	[...]	C. Acreedores	[...]
Total activo	[...]	Total fondos propios y acreedores	[...]

El coeficiente de fondos propios, por tanto, asciende al [...] %, en el caso de EUB, y al [...] %, en el caso de EVT.

(21) El nuevo propietario tuvo que aportar a los fondos propios 1 millón de marcos alemanes en efectivo y contraer una garantía personal de 500 000 marcos. El BvS otorgará un préstamo de 1,5 millones con un plazo de vencimiento de tres años y a un tipo de interés del 5 % para sufragar la mitad de los citados costes de formación inicial y continua del personal. Para financiar los 7 millones de marcos alemanes de inversiones, EUB recibirá ayudas regionales a la inversión en aplicación del Régimen Común por importe de 2,1 millones, lo que corresponde al 30 % del total.

Los bancos otorgarán una nueva garantía de 42 millones de marcos alemanes, de los cuales EUB podrá utilizar 8 millones de marcos alemanes como cuenta corriente. El Estado concederá una contrafianza de 33,6 millones brutos contra un recorte de 10 millones de la garantía anterior; la aportación neta de fondos públicos a esta partida asciende, por tanto, a 23,6 millones.

Para asegurar pagos anticipados y garantías de ejecución [...], los bancos comerciales concederán una garantía separada de un importe total de [...] millones de marcos alemanes.

Por tanto, las medidas financieras vinculadas a operación de compra (*management-buyout*) se componen en lo esencial de garantías que son imprescindibles para que pequeñas empresas independientes de construcción de instalaciones técnicas puedan hacer frente a las necesarias garantías de pagos anticipados y de ejecución de contratos.

(22) Las entradas de pedidos y el volumen de negocios de EUB registran la evolución siguiente:

(en millones de marcos alemanes)

	1996	1997	1998	1999 (provisional)
Entradas de pedidos	124,5	99,2	138,1	121,8
Pedidos en cartera al final del ejercicio	106,2	119,1	158,9	180,5
Volumen de negocios	96,0	88,4	93,2	105,3

El cuadro muestra una evolución bastante estable y positiva de EUB, que ya utiliza plenamente su capacidad productiva. En 1998, el grupo registró un resultado de explotación de 1,8 millones de marcos alemanes y unos beneficios, tras impuestos, de 932 000 marcos. Para 1999 y los años posteriores se esperan unos beneficios relativamente estables, de alrededor del 2-3 % del volumen de negocios antes de impuestos, lo que sería una buena media para empresas comparables en este sector económico. En la actualidad, EUB ya no es una empresa en crisis.

(23) EUB opera fundamentalmente en el mercado alemán del transporte ferroviario, aunque sólo en los segmentos de catenarias y subestaciones transformadoras. Sus principales clientes son Deutsche Bahn AG, S-Bahn Berlin y otras empresas públicas de transporte. EUB compite sobre todo con filiales de Siemens, ABB, Adtranz, Alstom y General Electric Company (GE). A pesar de que su cuota de mercado es relativamente reducida, la empresa es competitiva, pues sus gastos generales son menores. Gracias a su gran experiencia y a su competencia técnica, EUB pudo cumplir los exigentes requisitos de precualificación de Deutsche Bahn AG y lograr la adjudicación de una serie de contratos públicos. En tanto que cliente principal, a Deutsche Bahn AG le interesa la subsistencia de proveedores de mediana dimensión para impedir una mayor concentración del mercado entre unos pocos grandes grupos industriales.

En las denominadas «industrias de procesos», como el suministro de energía eléctrica, de gas y de agua o el tratamiento de aguas residuales, EUB opera sobre todo como empresa de ingeniería responsable de equipos eléctricos y de control de procesos. Entre sus clientes figuran desde grandes empresas de abastecimiento de gas, como Ruhrgas, Thyssengas o Gazprom, hasta empresas de suministro de agua. Según el tipo de proyecto, EUB compite con los departamentos de ingeniería de las grandes multinacionales y con otras empresas de ingeniería de tamaño similar a ella. Debido a las negativas experiencias de Elpro en el pasado, la empresa centra su actividad en pequeños proyectos de hasta 5 millones de marcos alemanes.

(24) Al igual que Elpro anteriormente, EUB es en lo esencial una empresa de servicios relacionados con la construcción y el montaje de equipos eléctricos que en su mayor parte no fabrica. Por tanto, su capacidad sólo puede medirse en hombre/horas. En 1990, la antigua Elpro tenía una capacidad de unos 8 millones de horas anuales, cifra que se redujo para situarse en 1996 en unos 2,15 millones. Con los distintos cierres que se produjeron en el proceso de reestructuración, la capacidad de EUB se ha reducido hasta 450-500 000 horas anuales. La capacidad de las filiales, vendidas separadamente, oscila en torno a las 200 000 horas anuales, de modo que la reducción de capacidad en el período de reestructuración se eleva al 65-70 %.

(25) En el plan de reestructuración de mayo de 1997, se había previsto en un principio cerrar completamente la división de industrias de materias primas del sector de LET de Elpro. En el transcurso de la fallida licitación para la venta de Elpro, uno de los oferentes, General Electric Finance Holding GmbH, filial de GE, se mostró interesado en la adquisición de las divisiones de «metalurgia» y «materiales de construcción y técnica del transporte» de LET. Por contrato de 17 de octubre de 1997, estas divisiones, que contaban con una plantilla de 67 empleados, fueron vendidas a la recién creada GE Industrial Systems GmbH Berlin («GE IS»), propiedad al 100 % de General Electric Finance Holding Company. GE IS está ligada al sector de los sistemas de control de procesos industriales de GE. Con unos 240 000 empleados (6 000 en Alemania) y un volumen de negocios de unos 80 000 millones de dólares estadounidenses en 1996, GE es uno de los principales proveedores de equipos eléctricos del mundo. La nueva GE IS es una empresa de ingeniería sin producción propia cuya finalidad es servir de centro técnico de mercadotecnia y promoción de componentes de GE para su incorporación a grandes proyectos industriales de los sectores de materiales de construcción y explotación minera. Como Elpro estaba marcadamente orientada hacia los mercados de Europa Oriental, GE quiere aprovechar esta experiencia y competencia para fortalecer su posición en Alemania y en Europa Central y Oriental. Por tanto, GE IS tiene previsto prestar el 60 % de sus servicios en Europa Central y Oriental, el 30 % en Alemania y el 10 % en los demás Estados miembros.

(26) Para GE IS se elaboró el siguiente plan comercial:

(en millones de marcos alemanes)

	1997 (cifras reales) [1]	1998 (cifras reales)	1999 (previsiones)	2000 (previsiones)	2001 (previsiones)
Volumen de negocios	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
Rendimiento total	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
Gastos de material	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
Resultado de explotación	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
Pérdidas/ganancias antes de impuestos	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
Pérdidas/ganancias después de impuestos	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
Plantilla	68	73	[...]	[...]	[...]

[1] Ejercicio parcial agosto-diciembre de 1997.

Las respectivas divisiones de LET emplearon en 1996 a 165 trabajadores y registraron, sobre un volumen de negocios de 54,8 millones de marcos alemanes, unas pérdidas de 4,4 millones. Las pérdidas de GE IS en el período inicial, de 1997 a 1999, han de atribuirse a las inversiones de 13,1 millones de marcos alemanes, en su mayoría en inmovilizado inmaterial, para actividades de formación y transferencia de tecnología, que no pudieron activarse. A ello se añaden los gastos en instrumentos técnicos y en equipos informáticos, amortizados en un plazo muy breve. Una comparación de las previsiones para 1997 con los resultados registrados realmente hasta septiembre de 1999 revela que la reestructuración de las actividades de GE IS fue muy lenta. Los resultados también se vieron influidos por el aplazamiento del pago de la ayuda estatal propuesta como consecuencia del procedimiento de investigación pendiente. Sin embargo, en 1999 se consiguió una ligera mejora, en gran medida acorde con las previsiones del plan.

Como parte integrante de GE, GE IS compite con grandes grupos, como Siemens, Cegelec (Alstom) y ABB, en el mercado de equipos eléctricos industriales. En Alemania, su cuota de mercado se sitúa alrededor del 1 % en un mercado de unos 20 000 millones de euros.

(27) GE IS adquirió las divisiones de LET a un valor contable de sus bienes (casi exclusivamente, ordenadores y programas informáticos usados) de 237 000 marcos alemanes se comprometió a compensar el flujo de tesorería negativo de la fase inicial mediante una línea de crédito variable a partir de sus reservas en efectivo. Hasta finales de septiembre de 1999 se utilizaron 13,4 millones de este crédito, cifra mayor que los 5,1 millones previstos en el año 1997. Alemania prevé conceder una serie de ayudad para la reestructuración. Se trata de las siguientes:

— Subvención del BvS para cubrir parte de las pérdidas iniciales, de 5,1 millones de marcos, entre octubre de 1997 y finales de 1998	1,3 millones
— Ayuda a la formación del Estado federado de Berlín para financiar parte de las medidas de formación, cuyo coste se eleva a 3,4 millones de marcos	1,5 millones
— Ayudas a la inversión del Régimen Común sobre unos costes de inversión subvencionables de 7,66 millones de marcos	2,0 millones
Total ayudas de reestructuración GE IS	4,8 millones de marcos alemanes

Para septiembre de 1999 se habían abonado 94 600 de marcos alemanes de la ayuda a la inversión y 43 200 marcos la ayuda a la formación.

El inversor contribuyó en un 74 % a los costes de la reestructuración, de 18,4 millones.

(28) Sobre la base de estas cifras se obtiene el siguiente desglose de los costes de salvamento y de reestructuración de Elpro y sus empresas sucesoras (todos los préstamos y garantías se indican en valor nominal):

(en millones de marcos alemanes)

Partida/período	Costes totales	De los cuales: ayudas estatales/ subvenciones	Garantías estatales	Bancos	Propietarios/ inversores	Total contribución privada	Porcentaje contribuciones privadas
1. Salvamento Elpro — mediados 1996 — mediados 1997	230,4	29,1	29,8	36,7	134,8	171,5	74,4
2. Reestructuración Elpro y, después, sector objeto de liquidación (1997-2001)	50,9	0,0	14,0	20,0	16,9	36,9	71,7
3. Reestructuración EUB/EVT (*management-buy-out*)	56,0	3,6	23,6	27,3	1,5	28,8	51,4
4. Reestructuración GE IS	18,4	4,8	0,0	0,0	13,6	13,6	73,9
Total costes de reestructuración (según reparto riesgos económicos)	355,7	37,5	67,4	84,0	166,8	250,8	70,5

(29) La Comisión había incoado el procedimiento del apartado 2 del artículo 88 del Tratado CE, pues tenía serias dudas sobre la compatibilidad de las ayudas con el apartado 3 del artículo 87. Como la información disponible en el momento era incompleta, resultaba especialmente dudoso que se cumplieran los requisitos de las Directrices sobre ayudas de Estado de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis (en lo sucesivo, «las Directrices») ([10]). Eran aspectos especialmente críticos la falta de un nuevo inversor y el hecho de que Alemania no hubiese presentado a la Comisión un plan de reestructuración global para Elpro.

([10]) DO C 368 de 23.12.1994, p. 12, en combinación con las disposiciones sobre cierre de las nuevas Directrices de 8 de julio de 1999 [DO C 288 de 9.10.1999, letra b) del punto 101]. Las condiciones de aplicación de esta disposición se cumplen, pues todas las ayudas fueron concedidas antes de la publicación de las nuevas Directrices.

III. **OBSERVACIONES DE LOS INTERESADOS**

(30) No se recibieron observaciones por parte de interesados.

IV. **COMENTARIOS DE ALEMANIA**

(31) Alemania respondió a la incoación del procedimiento y a las preguntas formuladas en este contexto por cartas de 27 de febrero y de 19 de agosto de 1998. La Comisión recibió información complementaria en una reunión celebrada el 15 de junio de 1998. Las ayudas adicionales por las cuales finalmente se amplió el procedimiento de la Comisión fueron notificadas por carta de 29 de julio de 1998. En la carta de 19 de agosto de 1998 también se respondían nuevas preguntas de la Comisión en relación con estas nuevas ayudas.

A la ampliación del procedimiento, que le fue comunicada a Alemania por carta de 3 de febrero de 1999, respondieron sus autoridades el 22 de junio de 1999 por escrito con una exposición detallada del plan de reestructuración y del estado de aplicación de las medidas contenidas en él. Esta exposición fue debatida en dos reuniones celebradas entre la Comisión y las autoridades alemanas los días 1 de septiembre y 29 de octubre de 1999. Las respuestas a las preguntas formuladas en dichas reuniones fueron remitidas por cartas de 9 de septiembre y de 13 de diciembre de 1999; la Comisión recibió los correspondientes anexos técnicos el 22 de diciembre de 1999. Los datos facilitados por Alemania se dividen en cuatro grupos principales:

— tasaciones de los bienes inmobiliarios vendidos en el marco de la privatización de las empresas de Elpro en 1992-1993,

— cuentas anuales completas de Elpro en 1992-1997,

— planes de salvamento y de reestructuración de Elpro de 1996 y 1997 y comentarios de Alemania al respecto (comunicación de Alemania de 22 de junio de 1999),

— plan de reestructuración y plan comercial, así como cuentas anuales, de EUB y EVT hasta finales de 1999,

— plan de reestructuración y plan comercial, así como cuentas anuales, de GE IS hasta septiembre de 1999.

El contenido de estos documentos ha sido resumido en la sección II de la presente Decisión para facilitar la comprensión del contexto.

V. **EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS**

(32) De los datos facilitados por las autoridades alemanas en el transcurso del procedimiento se deduce que Elpro y las dos empresas que se fusionaron con ella, BLA y TGA, fueron vendidas a un precio positivo como resultado de un procedimiento de licitación abierto e incondicional. Las tres empresas fueron vendidas sin su importante patrimonio inmobiliario, que fue vendido separadamente al THA o a una de sus filiales antes de la privatización para saldar las deudas acumuladas por las tres empresas hasta la privatización. El valor de los inmuebles fue determinado en su momento por expertos independientes. Las tasaciones fueron presentadas a la Comisión. Ésta no ve indicios que permitan dudar de sus resultados. En estas circunstancias, la Comisión concluye que Elpro, BLA y TGA fueron privatizadas en 1992 sin recibir ayudas estatales.

(33) La forma de privatización escogida en 1992 era problemática desde el punto de vista financiero y comercial, pues los nuevos propietarios financiaron toda la operación recurriendo a los bancos. Por tanto, Elpro no tenía capital suficiente desde el principio. Sin embargo, muchas de las actividades de Elpro en el mercado internacional de la construcción de instalaciones requerían una sólida base financiera, pues los clientes exigen garantías cuando se deposita la oferta, así como garantías de ejecución del contrato y de calidad de la prestación a largo plazo. Este problema se hizo patente a finales de 1995, cuando, como consecuencia de las pérdidas registradas en algunos grandes proyectos de ingeniería, el coeficiente de endeudamiento alcanzó el 726 % ([11]). De ello se deduce que la consiguiente necesidad de reestructuración de Elpro ha de atribuirse en primer lugar a deficiencias estructurales en la privatización de 1992.

([11]) Corporate Treuhand GmbH y C&L Deutsche Revisions AG, Informe sobre la revisión de las cuentas anuales de 1996 de Elpro AG Berlin, punto 92.

(34) A principios de 1996, el BvS y los bancos comerciales que habían financiado la compra de Elpro por parte de los nuevos propietarios en la primera privatización y negociaban en nombre de éstos, suscribieron un acuerdo para solucionar definitivamente las desavenencias ocasionadas por las pretensiones de una y otra parte en relación con el precio de compra de Elpro acordado en el contrato de privatización de junio de 1992 ([12]). Tras la adquisición, el THA y los nuevos propietarios habían formulado una serie de exigencias que se basaban en algunas discrepancias sobre los valores contables adoptados inicialmente, los plazos de pago o el cumplimiento de obligaciones por parte del comprador. Estas pretensiones se justificaban en lo esencial por el hecho de que la situación financiera de las empresas y, por tanto, su valor neto (que determinaba el precio de compra) no pudieron establecerse con exactitud antes de la privatización de 1992. Algunos puntos quedaron pendientes en los contratos de privatización para su posterior resolución, y dieron lugar durante muchos años a una serie de complicados litigios. Habida cuenta de las explicaciones de los expertos sobre las cuentas anuales de Elpro ([13]), la Comisión puede aceptar el argumento de que el BvS, al condonar deudas por valor de 5,6 millones de marcos alemanes contra el pago de 1 millón y la renuncia a todas sus pretensiones por parte del comprador, actuó para evitar un largo proceso judicial de resultado incierto, en consonancia con las prácticas comerciales habituales. Por tanto, concluye que en este contexto no se concedieron ayudas estatales con arreglo al artículo 87 del Tratado CE.

(35) Las intervenciones financieras del BvS y del estado federado de Berlín a partir de junio de 1996 en favor de Elpro y de EUB, EVT y GE IS constituyen ayudas estatales con arreglo al apartado 1 del artículo 87. Como todas estas empresas se dedicaban o se dedican a la producción de bienes o la prestación de servicios que son objeto de intercambio entre los Estados miembros, podían afectar al comercio intracomunitario. Las ayudas concedidas por el BvS en forma de préstamos y subvenciones son ilegales, pues Alemania incumplió la obligación de notificación previa. Las garantías estatales fueron otorgadas en aplicación de regímenes de garantías federales y del estado federado de Berlín. La Comisión había autorizado estos regímenes de garantías como ayudas estatales N 297/91, N 81/93 y E 24/95, pero con una reserva aplicable a las grandes empresas y, por tanto, también a Elpro. El régimen de garantías de Berlín fue autorizado con el número de ayuda N 130/95. Alemania se comprometió a notificar individualmente las ayudas que se concedieran a grandes empresas. Por tanto, las ayudas otorgadas en forma de garantías también son ilegales, pues Alemania incumplió la obligación de notificación. En consecuencia, todas las ayudas han de evaluarse, conforme al artículo 87 del Tratado CE, a la luz de los criterios establecidos en las Directrices ([14]).

(36) Antes de su operación de salvamento y reestructuración iniciada en junio de 1996, Elpro era una empresa en crisis. En 1995 había agotado la mitad de su patrimonio, y sus perdidas continuaban acumulándose en 1996. La situación patrimonial de Elpro era mejor que la que indicaban las cuentas anuales, pues el valor de mercado de su participación en la empresa de telefonía móvil E-Plus rebasaba con creces su valor contable. Posiblemente, el volumen de las obligaciones por garantías pendientes era igualmente importante, lo que tampoco quedó reflejado en el balance. Las distintas entidades del grupo Elpro no tenían liquidez suficiente y, en la primavera o a principios del verano de 1996, se encontraban al borde de la insolvencia.

(37) El 24 de junio de 1996, Elpro, los bancos acreedores, el estado de Berlín y el BvS suscribieron un acuerdo sobre la reorganización financiera y administrativa del grupo ([15]). Desde el punto de vista de las ayudas estatales, se trataba de un plan de salvamento que ya contenía algunos elementos de un futuro plan de reestructuración. Sin embargo, del informe de los expertos se deduce con toda claridad que el acuerdo de 1996 no era más que un plan provisional para asegurar la liquidez a corto plazo de Elpro. En aquel momento, se esperaba vender Elpro en bloque a un inversor industrial. Tras un estudio del mercado, esta expectativa resultó ser poco realista. A principios de 1997, el BvS encomendó a los revisores contables de KPMG que elaboraran un plan de reestructuración corregido y detallado. KPMG presentó su informe el 12 de mayo de 1997. Por tanto, resulta conveniente distinguir entre el período de salvamento, del 24 de junio de 1996 al 12 de mayo de 1997, y el período de reestructuración, que se inició el 12 de mayo de 1997 y finalizará a finales de 2000.

([12]) Véase el considerando 9.
([13]) Corporate Treuhand GmbH, Informe sobre la revisión de las cuentas anuales de 1992 de Elpro AG Berlin, puntos 266-275 y 337.
([14]) Véase la nota 10.
([15]) «Konzept zur weiteren Entwicklung der Elpro AG vom 24. Juni 1996» (Plan de desarrollo de Elpro de 24 de junio de 1996).

(38) El acuerdo de 24 de junio de 1996 constituyó la base para la concesión de dos préstamos por un valor inicial de 13,5 millones de marcos alemanes, cuyo importe total ascendió posteriormente a 29 millones, así como para la concesión de garantías por un importe total de 29,8 millones ([16]). A la luz de lo dispuesto en las Directrices, las medidas adoptadas en virtud de este acuerdo hasta mayo de 1997 han de calificarse de medidas de salvamento cuyas condiciones se ajustan a los requisitos de las Directrices. Los préstamos complementaron los fondos aportados por la propia empresa, 134,8 millones de marcos alemanes. Fueron utilizados en su mayor parte para financiar la liquidación de alrededor del 50 % de las actividades del grupo, incluido el plan social para los trabajadores despedidos. Desde el punto de vista financiero, las garantías se limitaban a facilitar la liquidez necesaria para asegurar el mantenimiento de las partes de Elpro que quedaron excluidas de la venta. Las aportaciones del BvS y del Estado federado de Berlín estaban justificadas por las elevadas cifras de desempleo de Berlín y, sobre todo, por el descenso del empleo en la industria desde 1990. El salvamento de Elpro AG no tuvo repercusiones negativas injustificadas sobre la competencia en otros Estados miembros. Elpro puso fin a sus actividades en el sector de las instalaciones técnicas interiores, que así y todo se limitaban al mercado regional. En cuanto al resto de sus actividades en el sector de las instalaciones eléctricas para ferrocarriles y para la industria, sus competidores son empresas mucho mayores que, además, disfrutan de condiciones financieras mucho más favorables que la propia Elpro si se tienen en cuenta las ayudas de salvamento recibidas. En este caso, la Comisión puede aceptar un período de salvamento de once meses, pues no cabe duda de que el BvS y los bancos tomaron medidas inmediatas para vender la empresa con la esperanza de que el comprador se hiciese cargo del resto de la reestructuración. Cuando, a principios de 1997, se puso de manifiesto que este plan no era viable, adaptaron de inmediato el plan de reestructuración a las nuevas circunstancias. Por tanto, la Comisión puede autorizar las ayudas de salvamento concedidas, que a continuación fueron transformadas en ayudas de reestructuración, en consonancia con las Directrices. Para el cálculo del elemento constitutivo de ayuda, véase el considerando 42.

(39) El plan de reestructuración definitivo, de 12 de mayo de 1997, consiste en lo esencial en la precisión y actualización del anterior plan de salvamento, así como en la aplicación de la decisión de abandonar los sectores deficitarios. Después de que ningún inversor industrial con capacidad financiera mostrara interés, se decidió abandonar también, casi en su totalidad, la división de sistemas de control de procesos eléctricos (LET), con sus elevados riesgos y sus amplias exigencias de capital. El plan de reestructuración tiene como centro de gravedad la reducción, en la medida de lo posible, de las pérdidas frente a los bancos acreedores, que asumieron el control de Elpro. Debido a los elevados riesgos ligados a las garantías pendientes, era importante evitar un procedimiento de insolvencia y, al mismo tiempo, finalizar correctamente los proyectos en curso y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de garantía durante el período de vigencia de las garantías. El objetivo principal del apoyo a este programa por parte del Estado era asegurar el mayor número posible de empleos, teniendo en cuenta las elevadas tasas de desempleo de Berlín. Entre 1991 y 1997 se perdieron en Berlín 140 000 puestos de trabajo en la industria (54 %). Se puede autorizar la división de Elpro en dos sectores —sectores objeto de liquidación y sectores mantenidos— como dos elementos constitutivos de un plan de conjunto coherente. Para mantener EUB/EVT y GE IS en funcionamiento, este plan fue complementado con los planes comerciales de los nuevos propietarios. Por tanto, desde la perspectiva de las ayudas estatales procede dividir la reestructuración de Elpro en tres partes:

1) las medidas en favor de la antigua Elpro AG para financiar la liquidación de los ámbitos que se abandonaban y preparar los ámbitos que se mantenían en una venta separada entre mayo de 1997 y finales de 2001;

2) las medidas en favor de EUB, incluida EVT, tras su separación, mediante la operación de *management-buy-out* entre diciembre de 1998 y finales de 2000, y

3) las medidas en favor de GE IS tras la venta de los antiguos sectores de metalurgia y materiales de construcción/explotación minera a GE entre octubre de 1997 y finales de 2000.

No obstante, sólo se puede examinar si el (los) plan(es) de reestructuración cumple(n) los requisitos en lo que respecta a los sectores mantenidos, pues la liquidación no tuvo repercusiones separadas sobre el mercado común.

(40) El plan de reestructuración de EUB también puede considerarse viable si se tienen en cuenta las experiencias adquiridas más de un año después de su aplicación. Los últimos resultados muestran que, ahora, las empresas se concentran en actividades en las que son competitivas, que exigen menos capital y donde pueden obtener beneficios comparables a los de otras empresas medianas del sector

([16]) Véanse los considerandos 11-13.

eléctrico. Pero la Comisión no puede considerar que EUB y EVT son empresas medianas independientes. Si bien se trata de dos entidades separadas desde el punto de vista jurídico cuyas cifras de personal, resultados del balance y volúmenes de negocios se sitúan por debajo de los umbrales (EUB está muy cerca del umbral), de la notificación y del plan comercial se deduce con toda claridad que, desde la óptica comercial, organizativa y financiera, ambas empresas forman una unidad. Por tanto, no procede aplicar a EUB las disposiciones especiales sobre PYME.

(41) Las ayudas de reestructuración concedidas a Elpro y a su principal empresa sucesora, EUB, no falsearán la competencia en una medida excesiva. La Comisión reconoce que, entre 1996 y 1998, Elpro redujo sus capacidades en un 65-70 %. Como Elpro y EUB son, sobre todo, empresas de ingeniería, parece adecuado medir su capacidad en hombre/horas. Además, los ámbitos de actividad deficitarios con el mayor efecto potencial de falseamiento de la competencia fueron abandonados, pues las ofertas que se presentaban en ellos no cubrían costes. No obstante, los efectos de Elpro y EUB sobre el mercado eran y son limitados, pues se trata de empresas muy pequeñas en un mercado oligopolístico dominado por grandes grupos empresariales. La Comisión reconoce que el mantenimiento de EUB, cuyas actividades se limitan casi exclusivamente a la parte oriental de Alemania, mejora la estructura del mercado. En contraste con el segmento del material móvil del mercado del transporte ferroviario, en los segmentos de subestaciones y catenarias en los que opera EUB no hay exceso de capacidad. La demanda de los productos correspondientes procede en lo esencial de las necesidades de reposición y modernización de Deutsche Bahn AG y de los ferrocarriles urbanos en Alemania.

(42) Las ayudas de reestructuración concedidas a Elpro se componen de las siguientes medidas:

1) Se declaró la subordinación del préstamo concedido inicialmente como ayuda de sálvamento por importe de 29 millones de marcos alemanes (20 millones), o se condonarán deudas tras la autorización de la Comisión. Estos recursos sirvieron para financiar las pérdidas y los costes de cierre entre 1996 y 1998; la intensidad correspondiente se sitúa en el 100 %.

2) Prórroga de las garantías para ayudas de salvamento concedidas inicialmente por importe de 29,8 millones de marcos alemanes y nuevas garantías de 14 millones. En la actualidad, si bien parece poco probable que el Estado se vea obligado a responder de la mayor parte de estas garantías, inicialmente los riesgos que había que asumir eran especialmente elevados, por lo cual ninguna entidad bancaria habría concedido garantías equivalentes. En consonancia con la práctica decisoria habitual de la Comisión, ha de aplicarse a estas garantías una intensidad del 100 % del importe garantizado por el extremadamente elevado riesgo de incumplimiento y la falta de otras garantías adecuadas ([17]).

Si se tienen en cuenta la contribución financiera de la empresa, de 138,1 millones de marcos alemanes (la mayor parte procede del producto de la venta de su participación en E-plus), y la contribución de los bancos, que han condonado créditos de 18 millones y asumido un riesgo superior al 40 % sobre un conjunto de préstamos nuevos de 49,5 millones, la contribución privada a la financiación de la reestructuración supera el 70 % ([18]). La Comisión llega a la conclusión de que la ayuda se limitó al importe mínimo necesario y de que no se aportó un exceso de liquidez.

(43) Las ayudas de reestructuración concedidas a EUB en el marco de la operación de *management-buy-out* consisten fundamentalmente en contrafianzas por un importe neto de 23,6 millones de marcos alemanes para asegurar una línea de crédito de hasta 8 millones, así como fianzas de licitador o garantías de cumplimiento, que han de ser concedidas por los bancos comerciales en condiciones de mercado (importe total: 42,9 millones de marcos alemanes). Dada la naturaleza de los proyectos que han de asegurarse con estas garantías, la Comisión concluyó que el garante no esperaba pérdidas por encima de un importe máximo de 8 millones. Este importe ha de calificarse de ayuda estatal ([19]). Además, EUB recibirá un préstamo de 1,5 millones del BvS para financiar sus costes de formación; el préstamo tendrá un plazo de vencimiento de tres años y el tipo de interés será del 5 %. Este tipo se sitúa por debajo del vigente en el mercado. Como, además, EUB no debe aportar garantías sobre el préstamo, ha de aplicarse una intensidad del 100 %. Para sus inversiones de 7 millones de marcos alemanes, EUB recibirá ayudas a la inversión de 2,1 millones en aplicación del régimen común. Las ayudas de reestructuración ascienden, por tanto, a un total de 11,6 millones. Habida cuenta de los riesgos asumidos por los bancos privados, que ascienden a 27,3 millones, y de los costes que deberá sufragar el inversor privado, de 7,8 millones ([20]), puede partirse de la base de que las ayudas se limitan al importe mínimo necesario.

([17]) Véase la Comunicación de la Comisión relativa a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales otorgadas en forma de garantía (DO C 71 de 11. 3. 2000, p. 14), apartado 3.2.
([18]) Véanse los considerandos 12, 17 y 28.
([19]) Cálculo: el 80 % de una línea de crédito de 8 millones de marcos alemanes, o sea, 6,4 millones con un riesgo del 10 % en lo que respecta al resto del importe garantizado, de 15,6 millones asciende a un total de 7,96 millones.
([20]) Cálculo: 1 millón de marcos alemanes de capital circulante aportado por el inversor, 4,9 millones de contribución privada a las inversiones y 2,9 millones de contribución privada a los costes de formación.

(44) En cuanto a la venta a GE de las dos divisiones del antiguo sector de LET de Elpro, la Comisión coincide en que el precio abonado por los activos materiales responde a su valor de mercado y, por tanto, no contiene ningún elemento de ayuda. Alemania ha presentado un plan de reestructuración exhaustivo con arreglo a las Directrices ([21]). La Comisión no tiene motivos para dudar de la viabilidad del proyecto de GE IS. No obstante, como GE IS Berlin está tan integrada en las actividades mundiales relativas a los sistemas industriales de GE, no tendría sentido proceder a un análisis individualizado de sus resultados financieros. Las futuras actividades de GE IS se orientarán sobre todo a zonas no comunitarias. Su cuota de mercado en Alemania se sitúa en torno al 1 %. Por la importante reducción total de capacidades de Elpro, la Comisión reconoce que la capacidad prevista para GE IS (que, por la naturaleza de los servicios prestados por GE IS, sólo puede medirse en función del número de empleados) será de unos 100 empleados menos que la correspondiente capacidad de LET en los sectores afectados, razón por la cual no cabe esperar que se falsee el mercado en una medida excesiva.

(45) Las ayudas concedidas a GE IS sirven para completar su reestructuración y se componen de los siguientes elementos:

1) Una subvención de 1,3 millones de marcos alemanes para cubrir una parte de las pérdidas iniciales; se trata claramente de una ayuda de funcionamiento. No obstante, la Comisión reconoce que esta ayuda fue utilizada para financiar una parte de los costes de subempleo del período 1997-1998, de 5,1 millones, para evitar nuevos despidos.

2) Una ayuda a la formación de 1,5 millones de marcos alemanes para financiar una parte de las medidas de formación, cuyo coste total asciende a 3,4 millones. La intensidad de esta ayuda, del 44,5 %, se sitúa ligeramente por debajo del umbral de las Directrices sobre ayudas a la formación ([22]) aplicable a las medidas de formación de grandes empresas en regiones de la letra a) del apartado 3 del artículo 87 del Tratado CE. Teniendo en cuenta que GE IS cuenta con un elevado número de empleados mayores, la bonificación del 10 % está en consonancia con lo dispuesto en el punto 33 de las Directrices.

3) Una ayuda a la inversión de 2 millones de marcos alemanes en aplicación del Régimen Común, sobre unos costes subvencionables de un importe total de 7,66 millones. La intensidad se sitúa por debajo del límite máximo autorizado para las ayudas a la inversión en esta región, que, de conformidad con el apartado 3 del artículo 87, asciende al 35 %.

Por tanto, sólo se aportan 1,3 millones de marcos alemanes, de un total de 4,8 millones de ayudas concedidas para proseguir la reestructuración de GE IS, al margen de las normas generales vigentes para todas las empresas. Como el inversor privado aporta cerca del 74 % del total de los costes de reestructuración, la ayuda ha de calificarse de proporcionada.

(46) Se deberá instar a Alemania para que presente a la Comisión informes semestrales sobre el avance de la reestructuración de EUB y GE IS y sobre la utilización de las ayudas de reestructuración de Elpro AG, EUB y GE IS en 1999 y 2000.

VI. **CONCLUSIONES**

(47) La Comisión concluye que la República Federal de Alemania ha concedido de forma ilegal ayudas de salvamento y de reestructuración a Elpro y sus empresas sucesoras, infringiendo lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 88 del Tratado CE. No obstante, la investigación que ha llevado a cabo permite concluir que las ayudas han de considerarse compatibles con el mercado común con arreglo a lo dispuesto en las letras a) y c) del apartado 3 del artículo 87 del Tratado CE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Las ayudas que Alemania ha concedido a Elpro AG Berlin (Elpro), por un importe de 72,8 millones de marcos alemanes, son compatibles con el mercado común con arreglo a lo dispuesto en la letra c) del apartado 3 del artículo 87 del Tratado CE.

Artículo 2

Las ayudas que Alemania ha concedido a Elpro GmbH Berlin — Industrieholding (EUB) y a Elpro Verkehrstechnik GmbH (EVT), por un importe de 11,6 millones de marcos alemanes, son compatibles con el mercado común con arreglo a lo dispuesto en la letra c) del apartado 3 del artículo 87 del Tratado CE.

([21]) Véanse los considerandos 25-27, en los que se describe el plan.
([22]) DO C 343 de 11.11.1998, p. 10, apartados 32 y 33.

Artículo 3

Las ayudas que Alemania ha concedido a GE Industrial Systems GmbH Berlin, por un importe de 4,8 millones de marcos alemanes, son compatibles con el mercado común con arreglo a lo dispuesto en la letra c) del apartado 3 del artículo 87 del Tratado CE.

Artículo 4

Alemania presentará a la Comisión informes semestrales sobre el avance de la reestructuración de EUB y GE IS y sobre la utilización de las ayudas de reestructuración por parte de Elpro AG, EUB y GE IS en 1999 y 2000.

Artículo 5

El destinatario de la presente Decisión será la República Federal de Alemania.

Hecho en Bruselas, el 14 de marzo de 2000.

Por la Comisión

Mario MONTI

Miembro de la Comisión